

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 2/2025

PROMOVENTE: DIVERSAS DIPUTADAS Y
DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE JALISCO

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a tres de diciembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio y anexos de la Directora de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	022096

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a tres de diciembre de dos mil veinticinco.

Domicilio.

Agréguese el oficio y anexos de la Directora de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco¹, en atención a la reiteración de su domicilio, deberá estar a lo acordado en auto de nueve de mayo pasado, en el que se proveyó sobre tal solicitud.

Delegados.

Con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le tiene designando nuevos delegados, sin menoscabo de los anteriormente señalados.

¹ Representación reconocida en autos.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 2/2025

Acceso al expediente electrónico.

De la consulta en el sistema de este Tribunal, se advierte que los nuevos delegados que designa cuentan con firma electrónica vigente, por tanto se les autoriza el acceso al expediente electrónico.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

DOCUMENTO DE CONSULTA
<http://www.supc.gob.pe>

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación